



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.03

(10 DE FEBRERO DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo 52 del 27 de octubre del 2020 autorizó al Rector a comprometer vigencias futuras para la Adquisición del lote denominado "La Conquista" así:

Objeto	Vigencia Actual	Vigencias futuras		Valor total vigencia futura
		2021	2022	
Adquisición del lote denominado "La Conquista", ubicado sobre la vía que comunica a las veredas de Mundo Nuevo y La Bella, a solo 600 m del Campus Universitario, el cual cuenta con un área total de 65.482 m ² .	\$800.000.357	\$ 600.000.000	\$ 240.083.000	\$840.083.000

Que con el fin de dar cumplimiento a las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro", dentro de las cuales se encuentran las relacionadas a continuación, se requiere la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.936.250.000) M/CTE.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.03

(10 DE FEBRERO DE 2021)

El Observatorio Astronómico UTP, uno de los dos únicos observatorios colombianos certificados con el código de calidad de la Unión Astronómica Internacional, a través del cual se propone potenciar las experiencias de apropiación social, fomentar la formación avanzada e incrementar el impacto de los proyectos de investigación y darle un importante valor agregado a la oferta turística del departamento y de la región en el campo del turismo académico y científico, y fortalecerá el Parque de la Ciencia UTP a través de la articulación con el Planetario, el Jardín Botánico y proyecto del parque arqueológico del Salado de Consotá.

Diseño de auditorio mayor y otros, la Universidad en El Plan Maestro de Planta Física del Campus UTP 2018-2032 identificó para el mediano plazo la necesidad de consolidar las diferentes áreas de expansión identificadas para el campus.

Fortalecimiento del programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de la madera.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2020, se cuenta con recursos no ejecutados susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance para atender las necesidades institucionales antes mencionadas por la suma total de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.536.250.000) M/CTE.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2021, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.536.250.000) M/CTE para atender los compromisos de vigencia futura aprobados por el Consejo Superior a través del Acuerdo 52 del 27 de octubre del 2020 y las nuevas apuestas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí constituimos futuro".

Que mediante Acuerdo 68 del 2 de diciembre del 2020, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que con la adición solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2021 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS TREINTA CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$234.680.298.905,60) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2021.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.03

(10 DE FEBRERO DE 2021)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	VALOR ADICIONAR	NUEVA APROPIACIÓN
RECURSOS DEL BALANCE	9,292,549,111.60	5,536,250,000.00	14,828,799,111.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	VALOR ADICIONAR	NUEVA APROPIACIÓN
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24,299,252,044.00	36,250,000.00	24,335,502,044.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24,299,252,044.00	36,250,000.00	24,335,502,044.00

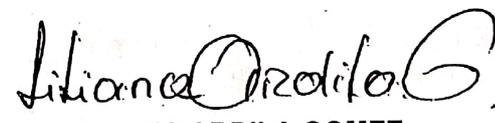
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	VALOR ADICIONAR	NUEVA APROPIACIÓN
C- INVERSIÓN	10,484,942,033.58	5,500,000,000.00	15,984,942,033.58
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	10,484,942,033.58	5,500,000,000.00	15,984,942,033.58

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión virtual del Consejo Superior Universitario realizada el diez (10) de febrero de 2021.


JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA
Presidente Ad-hoc


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*
Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*